



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001 31 05 033 2021 00 179 00			
ACCIONANTE	Kevin Andrés Serrano Burgos	C.C. No.	1.033.749.789
ACCIONADA	Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial - Bogotá		
PRETENSIÓN	Amparar el derecho fundamental al mínimo vital, y como consecuencia de esto se ordene a la accionada pagar los salarios adeudados al accionante correspondiente a los meses de abril y mayo de 2021.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por KEVIN ANDRÉS SERRANO BURGOS en contra de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO al funcionario en cabeza del GRUPO DE TALENTO HUMANO de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, a fin de comunicarle la admisión de esta tutela, conforme se dispone en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Art. 197 del C.P.A.C.A.

TERCERO: CONCEDER el término de DOS (2) DÍAS hábiles, para que la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ ejerza su derecho a la defensa e indique lo relativo al pago de los salarios reclamados por el accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 31 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO N.º 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO